Reunión No. 944-2021

Fecha reunión: Jueves 14 de octubre de 2021

Inicio: 8:00 am 12:00 m.d.

Lugar: Por medio de zoom

Asistentes: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, MSc. María

Estrada Sánchez, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, y

Srta Abigail Quesada Fallas.

MAE. Maritza Agüero, Profesional en Administración CI

Ausentes: Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos (justificada), Bach.

Alcides Sánchez Salazar,

Secretaria de apoyo: Cindy María Picado Montero

1. Agenda:

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

- 1. Aprobación de la agenda
- 2. Aprobación de la Minuta No. 943-2021
- 3. Correspondencia
- **4.** R-900-2021 Atención SCI-921-2021/R-616-2021 Propuesta de reforma Reglamento General de Tesorería.
- 5. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018, relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el "Reglamento de Circulación y Estacionamiento de Vehículos en la Sede Central del ITCR" y "Reglamento del uso de instalaciones deportivas sede central ITCR" A cargo de Máster María Estrada
- 6. Audiencia aspectos de mejora en el mecanismo de seguimiento de recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República, Auditoría Externa y Auditoría Interna.(9:30 a 10:15) Invitados: Lic. Isidro Álvarez S., Máster Adriana Rodríguez, Máster Lorena Somarribas

- 7. Continuación de análisis: "R-836-2021 Propuesta de Renovación y Reconversión de plazas FEES y FS 2022 (OPI-275-2021)"
- **8.** Continuación de análisis: "CeTIC-020-2021 Entregable No. 8 y el Entregable No. 9"
 - Marco de gestión y gobernabilidad de tecnologías de información y comunicación (CETIC-021-2021)
- **9.** Informe Modificación Presupuestaria No. 3 (11:15) *Invitados: Luis Paulino Méndez, Rector, Dr. Humberto Villalta, vicerrector de administración, MBA. José Antonio Sánchez, Director de la OPI y MBA. Johnny Masis Siles, coordinador Unidad de Análisis y Presupuesto*
- 10. Varios

2. Aprobación de la Minuta No. 943-2021

Se aprueba la Minuta No. 943-2021, sin observaciones.

3. Correspondencia:

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. R-894-2021 Memorando con fecha de recibido 07 de octubre del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez B., Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite el oficio DFC-1446-2021, en atención al oficio SCI-1020-2021, esta Rectoría solicita al Departamento Financiero Contable la información referente al detalle del presupuesto para el periodo 2022, asignado en los distintos centros funcionales asociados con la Editorial Tecnológica, la información sobre los ingresos estimados y recursos asignados para la ejecución de las remuneraciones (plazas) y la operación de este Departamento.

Se traslada a la Sra. Ana Rosa Ruíz para continuar con el análisis del tema.

2. CeTIC-021-2021 Memorando con fecha de recibido 07 de octubre del 2021, suscrito por el Dr. Freddy Ramírez Mora, coordinador de la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en respuesta al oficio SCI-945-2021, en el que se solicita a Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación, analizar y remitir las observaciones que se consideren convenientes en referencia al documento denominado: "Plan de acción para definir el perfil tecnológico del ITCR y marco de gestión y gobernabilidad de tecnologías de información y comunicación", me permito informarle que debido al detalle técnico y esfuerzo requerido para atender la labor indicada, por temas de compromisos asumidos en lo que respecta a la carga académica de este semestre, no se cuenta con la disponibilidad para completar lo solicitado.

Se incorpora dentro de los puntos de agenda.

3. Junta_ATIPTEC - 011-2021 Memorando con fecha de recibido 07 de octubre del 2021, suscrito por el Ing. Agustín Francesa Alfaro, Presidente Junta Administrativa ATIPTEC, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinar de la Comisión de Planificación Administración, Ing. Luis Gerardo Mata Mena Director de la Oficina de Ingeniería, Comunicadora. Marcela Guzmán Ovares, Directora, Oficina de Comunicación y Mercadeo, en el cual remite acuerdo sobre la suspensión de la apertura de primer año del proyecto de Primaria Innova para el año 2022.

Se toma nota. Enviar oficio a la Rectoría, se informe al CI de qué forma se va a incluir en la planificación institucional.

4. R-900-2021 Memorando con fecha de recibido 11 de octubre del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez B., Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, en el cual en atención al oficio SCI-921-2021 "Solicitud de ampliación R-616-2021", relacionada con la propuesta de reforma del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se realiza un análisis de parte de un equipo integrado por miembros del Departamento Financiero Contable y el Director del Campus Tecnológico San José, se considera lo señalado por la Auditoría Interna mediante el AUDI-AS-012-2021, por lo que se procede a remitir una nueva propuesta según lo acordado mediante el VAD-428-2021 y su anexo.

Tema incorporado como punto de agenda.

5. Correo electrónico con fecha de recibido 11 de octubre del 2021, suscrito por la Sra. Marianela Moya Araya, secretaria de la Auditoría Interna, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se solicita con instrucciones de Don Isidro, un espacio en la reunión de Comisión de COPA o bien solo con la coordinación, para comentar aspectos de mejora en el mecanismo de seguimiento de recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República, auditores externos y la propia Auditoría.

Tema incorporado como punto de agenda.

6. R-901-2021 Memorando con fecha de recibido 11 de octubre del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez B., Rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, en el cual en atención al proceso de revisión de activos e implementación de la reglamentación interna se remite mediante el VAD-427-2021 y sus anexos, los resultados del proceso realizado producto de las revisiones de la información. Esta información fue conocida en la Sesión del Consejo de Rectoría No. 39-2021, artículo 5 del día de hoy.

Se toma nota. Incluir como punto de agenda en la próxima sesión. Invitar al Ing. Luis Paulino Méndez B., Rector y al al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración.

7. **R-903-2021** Memorando con fecha de recibido 12 de octubre del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez B., Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración y a la MBA. Evelyn Hernández, Directora a.i. del Oficina de Planificación Institucional, en el cual remite el Informe de la Modificación Presupuestaria Nº 03-2021. Asimismo, adjunto el dictamen de la Oficina de Planificación, según oficio OPI-301-2021.

Tema incorporado como punto de agenda.

8. **AUDI-SIR-049-2021** Memorando con fecha de recibido 12 de octubre de 2021, suscrito **por** el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, en el cual <u>se da seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Despacho Carvajal & Colegiados, relacionadas con los estados financieros del ITCR, período 2018.</u>

Se toma nota.

9. AUDI-SIR-050-2021 Memorando con fecha de recibido 12 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, en el cual se da seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, período 2019.

Se toma nota.

10. Correo electrónico con fecha de recibido 11 de octubre del 2021, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual da respuesta a consulta sobre obligación a rendir garantía.

Agendar como punto de agenda, invitar al Departamento Financiero Contable y Gestión del Talento Humano. Agregar correo consulta de Álvaro Amador.

11. SCI-1057-2021 Nota con fecha de recibido 11 de octubre del 2021, suscrita por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional del ITCR, dirigida al Sr. Rodolfo Solano Quirós, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en la cual se agradece la atención al acuerdo tomado por este órgano, así como las acciones, intervenciones, monitoreo y seguimiento, emprendidas por el Ministerio de Relaciones

Exteriores y Culto, por el respeto universal, la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales, para las niñas y mujeres afganas.

Se toma nota.

12. SCI-1061-2021 Memorando con fecha de recibido 13 de octubre del 2021, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Eiecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica que: "como parte de la implementación del Sistema de Seguimiento de Acuerdos y para un mejor registro de los mismos, respetuosamente les solicitamos que, en aquellas propuestas en las cuales deba incluirse un plazo de cumplimiento, este sea consignado de manera clara, preferiblemente con una fecha específica. Adicionalmente, en aquellos casos en los cuales, tras la recepción de lo solicitado en el acuerdo, la Comisión considere que no se cumple con lo esperado y sea devuelto a quien corresponda, se requiere que esto sea informado por escrito a la Secretaría, a fin de asignarle nuevamente la condición de pendiente; considerando que, una vez que se reciba de parte de las personas responsables, se registrará como cumplido. Asimismo, requerimos que, de ser posible, lcuando las Comisiones remitan notas relacionadas con acuerdos pendientes, con recordatorios, solicitudes de información adicional, entre otros, se solicite en estas su incorporación en el Seguimiento de Acuerdos."

Se toma nota.

<u>Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No. 3238</u> <u>Artículo 3, incisos: 15 y 56, del 13 de octubre de 2021</u>

15. R-885-2021 con fecha de recibida 05 de octubre de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual en seguimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3217, Artículo 9, del 19 de mayo de 2021, sobre la modificación del inciso c del artículo 22 del Reglamento de Concursos Internos y Externos e incorporación de un Transitorio III; informa que el Consejo de Rectoría emitió consulta a los Vicerrectores y Directores de Campus y Centros sobre el acatamiento del acuerdo. Como resultado se adjunta el listado de las escuelas con el reglamento actualizado, producto del comunicado emitido por la Vicerrectoría de Docencia. Concluye que, la Rectoría mantiene el seguimiento sobre el acatamiento de lo solicitado en dicho acuerdo. (SCI-1704-10-2021) Firma digital

Se toma nota.

56. **AUDI-140-2021**, con fecha de recibido 06 de octubre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, a la Licda. Katthya Calderon Mora, Directora del Departamento de Aprovisionamiento y a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, en el cual remite por considerarlo de interés de esa Vicerrectoría, el oficio AUDI-115-2021, del 31 de agosto de 2021, que se dirige al Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la División de

Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, que contiene el "Resumen Ejecutivo de Resultados" y la "Herramienta SGP SICOP", generados a partir de un estudio especial requerido por ese órgano contralor para evaluar aspectos relacionados con el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica. (SCI-1739-10-2021) Firma digital

Solicitar a la Rectoría mantener informado al CI sobre el plan de acciones solicitado por la Auditoría y su ejecución, con el propósito alcanzar la implementación definitiva del sistema SICOP.

OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

1. SCI-1054-2021 Memorando con fecha de recibido 11 de octubre del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora a.i. de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual con el fin de continuar con el análisis de la propuesta de renovación y reconversión de plazas 2022, la Comisión de Planificación y Administración en la reunión No. 943-2021, del 07 de abril del 2021, y después de haber conocido y discutido la presentación de la dispuso solicitar se actualice la documentación respectiva, según los elementos conversados.

Se toma nota.

2. **SCI-1055-2021** Memorando con fecha de recibido 11 de octubre del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, en el cual se solicita criterio a la Comisión Institucional de Teletrabajo, sobre escenarios de duración y condiciones de ejecución del plan de trabajo, en las condiciones propuestas por la Rectoría, seguimiento oficio R-887-2021.

Se toma nota.

3. **SCI-1056-2021** Memorando con fecha de recibido 11 de octubre del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la M.A.E. Katthya Calderón Mora, directora del Departamento de Aprovisionamiento, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración y al Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno, en el cual se da respuesta a solicitud sobre la revisión de procedimientos y dictámenes para contratación administrativa. Asimismo, se agradecen los esfuerzos que puedan hacer las personas involucradas para que sea atendido lo antes posible, y respetuosamente se solicita se mantenga informada a esta Comisión y a la Auditoría Interna sobre las gestiones que se realicen al respecto.

Se toma nota.

4. R-900-2021 Atención SCI-921-2021/R-616-2021 Propuesta de reforma Reglamento General de Tesorería

La señora Maritza Agüero indica que de la revisión del documento, se determina que los cambios propuestos son convenientes; no obstante, de la lectura de los artículos 23, 25 y 26, se concluye que, en todos los tipos de fondos, se estaría habilitando la adquisición de gastos menores que no superen el 5% del monto máximo establecido para la contratación directa de escasa cuantía o licitación reducida (aproximadamente 1,2 millones de colones en el año 2021); lo cual no daría lugar a que, la Vicerrectoría de Administración pueda establecer montos menores para las adquisiciones de gastos menores en alguno de los Fondos y tampoco sería probable que, mediante un procedimiento se restrinja las posibilidades que otorga el reglamento.

Se dispone

Enviar oficio a la Vicerrectoría de Administración y a al Departamento Financiero Contable, informando lo anterior y solicitando la revisión de los numerales citados y los efectos del texto que propuesto; en caso de que, para efectos de control y gestión del gasto se encuentre conveniente ajustarlos para mantener que la Vicerrectoría de Administración tenga la competencia de establecer un monto máximo distinto, resquardando siempre que este no superar el 5% del monto máximo dispuesto para la contratación directa de escasa cuantía o licitación reducida. Así como, dado que la reforma en trámite implica la elaboración o actualización de los procedimientos asociados con los artículos a modificar, se solicite indicar una fecha probable en el que las dependencias involucradas puedan atender las actividades de actualización. aprobación y divulgación de los procedimientos. Además, remitir para su conocimiento y remisión de observaciones, en un plazo de diez días hábiles, la propuesta elaborada para el tema en trámite, misma que queda a la espera de la respuesta, para continuar con el trámite ante el pleno del Consejo Institucional.

5. Atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018, relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en Campus Tecnológicos y Centros Académicos en el "Reglamento de Circulación y Estacionamiento de Vehículos en la Sede Central del ITCR" y "Reglamento del uso de instalaciones deportivas sede central ITCR" A cargo de Máster María Estrada

La señora María Estrada presenta la propuesta: Modificación del "Reglamento del Uso de Instalaciones Deportivas Sede Central Instituto Tecnológico de Costa Rica" en atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018, relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en campus tecnológicos

y centros académicos, y ajuste del nombre del "Departamento de Cultura y Deporte" por "Escuela de Cultura y Deporte".

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

"Resultando que:

1. Mediante el oficio R-1110-2020 el señor Rector recomienda al Consejo Institucional, modificar los artículos 1 y 2 del "Reglamento del Uso de Instalaciones Deportivas Sede Central Instituto Tecnológico de Costa Rica" y también cambiar el título del reglamento, bajo las siguientes anotaciones (se resalta en negrita el texto que se detectó debe ser adaptado a los términos Campus Tecnológico o Centro Académico, según corresponda):

| Nombre del Reglamento | Cantidad art. a modificar (NOTAS | Artículos | Texto original | Texto a modificar |
|---|---|------------|---|---|
| Reglamento del uso de instalaciones deportivas sede central Instituto Tecnológico De Costa Rica | Dos | Artículo 1 | Cambiar el título del reglamento Reglamento del uso de instalaciones deportivas sede central, ITCR ART. 1. Se establece el presente reglamento para regular el uso y administración de las instalaciones deportivas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede de Cartago, en adelante ITCR. | NOTA: Este reglamento está en modificación a raíz de la solicitud presentada por la Auditoría. Se está ampliando el alcance del mismo para que no sea solamente para las instalaciones deportivas del Campus Central sino también abarque las instalaciones deportivas de los campus locales y centros académicos. Se espera entregar el mismo en el mes de octubre al Consejo Institucional |
| | | Artículo 2 | Para los efectos del presente reglamento, son instalaciones deportivas las que están bajo custodia del Departamento de Cultura y Deporte del ITCR designadas para la práctica del deporte en la Sede de Cartago . | |

Considerando que:

- 1. En el oficio R-1110-2020, se señalan los textos de los artículos 1 y 2 que requieren ser sustituidos del término "Sedes" por "Campus Tecnológico" y/o "Centro Académico", según corresponda; no obstante, no se presenta la propuesta de cambio, por lo que se debe proceder a realizar los cambios correspondientes. De igual manera sucede con el nombre del cuerpo normativo que se señaló en el oficio R-1110-2020, debe ser reformado.
- 2. El texto ajustado en el nombre y los artículos 1 y 2 del "Reglamento del Uso de Instalaciones Deportivas Sede Central Instituto Tecnológico de Costa Rica", permitirían al Consejo

Institucional cumplir cabalmente con el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria N° 94-2018.

- 3. El análisis de los cambios señalados en el oficio R-1110-2020 para el artículo 2, permitió identificar además que, es preciso aprovechar la reforma para variar la mención de "Departamento de Cultura y Deporte" por "Escuela de Cultura y Deporte", cambio que se debería replicar en el artículo 15 para mantener congruencia de la reforma en todo el reglamento.
- 4. Si bien el reglamento de "Reglamento del Uso de Instalaciones Deportivas Sede Central Instituto Tecnológico de Costa Rica" se encuentra en trámite de una reforma integral, conforme lo solicitó el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3182, artículo 14, del 29 de julio de 2020 (propuesta presentada por medio del oficio R-361-2021 del 20 de abril de 2021 y devuelta en el oficio SCI-688-2021 del 2 de julio de 2021), se debe resguardar el cumplimiento del mandato de la Asamblea Institucional Representativa (AIR), evitando dejar el encargo realizado al Consejo Institucional en la Sesión AIR-94-2018, a que se concluya la fase de análisis, dictamen y resolución de la propuesta de reforma integral.

Se acuerda:

a. Emitir dictamen positivo sobre las reformas de los artículos 1, 2 y 15 del "Reglamento del Uso de Instalaciones Deportivas Sede Central Instituto Tecnológico de Costa Rica", así como del cambio de nombre del cuerpo normativo, bajo los textos que a continuación se citan:

| Texto vigente | Propuesta Comisión de Planificación y Administración | |
|--|---|--|
| REGLAMENTO DEL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS SEDE CENTRAL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA | REGLAMENTO DEL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CAMPUS CENTRAL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA | |
| Artículo 1 Se establece el presente reglamento para regular el uso y administración de las instalaciones deportivas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Sede de Cartago, en adelante ITCR. | Artículo 1 Se establece el presente reglamento para regular el uso y administración de las instalaciones deportivas del Campus Tecnológico Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR). | |
| Artículo 2 Para los efectos del presente reglamento, son instalaciones deportivas las que están bajo custodia del Departamento de Cultura y Deporte del ITCR designadas para la práctica del deporte en la Sede de Cartago. | Artículo 2 Para los efectos del presente reglamento, son instalaciones deportivas las que están bajo custodia de la Escuela de Cultura y Deporte del ITCR designadas para la práctica del deporte en el Campus Tecnológico Central. | |
| Artículo 15 El Departamento de Cultura y Deporte del ITCR, según disponibilidad, ofrecerá los siguientes servicios: a. Préstamo de instalaciones para aquellas actividades oficiales institucionales, autorizadas por la instancia competente, según lo indicado en el Artículo 20. b. Préstamo de instalaciones a asociaciones, grupos y dependencias institucionales para actividades deportivas y artísticas. c. Alquiler o préstamo de instalaciones a grupos organizados de la comunidad nacional. ch. Alquiler para actividades no contempladas en programas deportivos y artísticos. | Artículo 15 La Escuela de Cultura y Deporte del ITCR, según disponibilidad, ofrecerá los siguientes servicios: a. Préstamo de instalaciones para aquellas actividades oficiales institucionales, autorizadas por la instancia competente, según lo indicado en el Artículo 20. b. Préstamo de instalaciones a asociaciones, grupos y dependencias institucionales para actividades deportivas y artísticas. c. Alquiler o préstamo de instalaciones a grupos organizados de la comunidad nacional. ch. Alquiler para actividades no contempladas en programas deportivos y artísticos. | |

- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que se modifiquen los artículos 1, 2 y 15 del "Reglamento del Uso de Instalaciones Deportivas Sede Central Instituto Tecnológico de Costa Rica", al igual que el nombre del cuerpo normativo, de manera que en adelante los mismos se lean bajo los textos detallados en el inciso anterior.
- c. Resolver que estas reformas parciales no son sustantivas en el cuerpo normativo; por cuanto, no requieren del dictamen técnico de la Oficina de Planificación Institucional."

La señora María Estrada presenta la propuesta: Modificación del "Reglamento De Circulación y Estacionamiento De Vehículos en la Sede Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica" en atención del acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria 94-2018, relativo a la revisión de normativa institucional, para asegurar la correcta implementación de lo aprobado en campus tecnológicos y centros académicos.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

"Resultando que:

 Mediante el oficio R-1110-2020 el señor Rector recomienda al Consejo Institucional, modificar los artículos 1, 2, 11 y 25 del "Reglamento de Circulación y Estacionamiento de Vehículos en la Sede Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de la siguiente manera (se resalta en negrita el uso propuesto para los términos Campus Tecnológico o Centro Académico, según corresponda):

| Nombre del Reglamento | Cantidad art. a modificar (NOTAS | Artículos | Texto original | Texto a modificar |
|---|---|---------------|--|---|
| Reglamento De Circulación Y Estacionamiento De Vehículos En La Sede Central Del Instituto Tecnológico De Costa Rica | Cuatro | | | NOTA: Este es un reglamento exclusivo para el campus central, se siguiere a la Administración analizar la conveniencia de ampliar el alcance del mismo para los campus locales y centros académicos |
| | | | Título del reglamento: Reglamento De Circulación Y Estacionamiento De Vehículos En La Sede Central Del Instituto Tecnológico De Costa Rica | Título del reglamento: Reglamento De Circulación Y Estacionamiento De Vehículos En El Campus Tecnológico Central Del Instituto Tecnológico De Costa Rica |
| | | Artículo 1 | Artículo 1 Objetivo General Regular la circulación por las vías terrestres y lugares destinados al estacionamiento de los vehículos que ingresan a | Artículo 1 Objetivo General Regular la circulación por las vías terrestres y lugares destinados al estacionamiento de los vehículos que ingresan a |

| | la Sede Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica (en adelante ITCR) y de las personas que intervienen en el sistema de tránsito. | al Campus Tecnológico Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica (en adelante ITCR) y de las personas que intervienen en el sistema de tránsito. |
|-------------------------|--|--|
| Artículo 2 | Artículo 2 Alcance De acuerdo con la normativa del ITCR, este es un Reglamento de tipo general y se aplicará para el ingreso temporal o permanente de los vehículos institucionales o de terceros a la Sede Central del ITCR y es de acatamiento obligatorio para la comunidad institucional y personas externas. | Artículo 2 Alcance De acuerdo con la normativa del ITCR, este es un Reglamento de tipo general y se aplicará para el ingreso temporal o permanente de los vehículos institucionales o de terceros a al Campus Tecnológico Central para la comunidad institucional y personas externas. |
| Artículo 11 | Artículo 11 Horario de acceso al ITCR El horario de acceso a la Sede Central del ITCR será el siguiente: Personas externas a la Institución: Lunes a Viernes De las 4 horas a las 22 horas. Sábados y Domingos De las 6 horas a las 16 horas Personas que portan carné institucional vigente: Lunes a Viernes 24 horas Sábados y Domingos 24 horas | NOTA: Respecto a los horarios se podría tomar en consideración situaciones especiales como el cierre por el COVID del campus central y locales, así como de los centros académicos. Artículo 11 Horario de acceso al ITCR El horario de acceso al Campus Tecnológico Central del ITCR será el siguiente: (NUEVO) Estos horarios pueden ser modificados por la Rectoría, en casos debidamente justificados |
| Artículo 15 [SIC] | Artículo 25 Sanciones Los conductores que incumplan la Ley de Tránsito y su reglamento dentro de la Sede Central del ITCR, serán sancionados con las multas que al efecto establece la Ley de Tránsito. | Artículo 25 Sanciones Los conductores que incumplan la Ley de Tránsito y su reglamento dentro del Campus Tecnológico Central del ITCR, serán sancionados con las multas que al efecto establece la Ley de Tránsito. |

Considerando que:

- 1. En el proceso de revisión de los cambios propuestos en el oficio R-1110-2020, fue detectado que se omitieron extractos del texto vigente, que restan claridad a los artículos, por cuanto se procedió a corregirlos.
- 2. El texto corregido y ajustado en el título y los artículos 1, 2, 11 y 25 del "Reglamento de Circulación y Estacionamiento de Vehículos en la Sede Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica", permitirían al Consejo Institucional cumplir cabalmente con el acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Ordinaria N° 94-2018.
- 3. En el oficio R-1110-2021 se recomienda tomar en consideración aspectos relativos a los horarios dispuestos en el artículo 11, para contemplar situaciones especiales como el cierre de los recintos por COVID-19; no obstante, dicha observación no guarda atinencia sobre el tema que se analiza en este momento, siendo el mandado de la sesión AIR-94-2018 y adicionalmente carece la sugerencia de alguna motivación o texto propuesto que permita iniciar el trámite de reforma.

Se acuerda:

a. Emitir dictamen positivo sobre las reformas del nombre y los artículos 1, 2, 11 y 25 del "Reglamento de Circulación y Estacionamiento de Vehículos en la Sede Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica", de manera que se lean de la siguiente manera:

| Texto vigente | Propuesta Comisión de Planificación y Administración | |
|---|--|--|
| REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA | REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL CAMPUS TECNOLÓGICO CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA | |
| Artículo 1 Objetivo General Regular la circulación por las vías terrestres y lugares destinados al estacionamiento de los vehículos que ingresan a la Sede Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica (en adelante ITCR) y de las personas que intervienen en el sistema de tránsito. | Artículo 1 Objetivo General Regular la circulación por las vías terrestres y lugares destinados al estacionamiento de los vehículos que ingresan al Campus Tecnológico Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica (en adelante ITCR) y de las personas que intervienen en el sistema de tránsito. | |
| Artículo 2 Alcance De acuerdo con la normativa del ITCR, este es un Reglamento de tipo general y se aplicará para el ingreso temporal o permanente de los vehículos institucionales o de terceros a la Sede Central del ITCR y es de acatamiento obligatorio para la comunidad institucional y personas externas. El Departamento de Servicios Generales del ITCR, será la instancia responsable de velar por el cumplimiento de este Reglamento. | Artículo 2 Alcance De acuerdo con la normativa del ITCR, este es un Reglamento de tipo general y se aplicará para el ingreso temporal o permanente de los vehículos institucionales o de terceros al Campus Tecnológico Central del ITCR y es de acatamiento obligatorio para la comunidad institucional y personas externas. El Departamento de Servicios Generales del ITCR, será la instancia responsable de velar por el cumplimiento de este Reglamento. | |
| Artículo 11 Horario de acceso al ITCR El horario de acceso a la Sede Central del ITCR será el siguiente: Personas externas a la Institución: Lunes a Viernes De las 4 horas a las 22 horas. Sábados y Domingos De las 6 horas a las 16 horas | Artículo 11 Horario de acceso al ITCR El horario de acceso al Campus Tecnológico Central del ITCR será el siguiente: Personas externas a la Institución: Lunes a Viernes De las 4 horas a las 22 horas. Sábados y Domingos De las 6 horas a las 16 horas | |
| Personas que portan carné institucional vigente: Lunes a Viernes 24 horas Sábados y Domingos 24 horas | Personas que portan carné institucional vigente: Lunes a Viernes 24 horas Sábados y Domingos 24 horas | |
| Artículo 25 Sanciones Los conductores que incumplan la Ley de Tránsito y su reglamento dentro de la Sede Central del ITCR, serán sancionados con las multas que al efecto establece la Ley de Tránsito. En caso de las prohibiciones establecidas en el Artículo 24 de este Reglamento, el inspector universitario de tránsito procederá a desalojar del Campus a las personas que incurran en la falta. | Artículo 25 Sanciones Los conductores que incumplan la Ley de Tránsito y su reglamento dentro del Campus Tecnológico Central del ITCR, serán sancionados con las multas que al efecto establece la Ley de Tránsito. En caso de las prohibiciones establecidas en el Artículo 24 de este Reglamento, el inspector universitario de tránsito procederá a desalojar del Campus a las personas que incurran en la falta. | |

- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que se modifique el nombre y los artículos 1, 2, 11 y 25 del "Reglamento de Circulación y Estacionamiento de Vehículos en la Sede Central del Instituto Tecnológico de Costa Rica", bajo los textos detallados en el inciso anterior.
- c. Resolver que estas reformas parciales no son sustantivas en el cuerpo normativo; por cuanto, no requieren del dictamen técnico de la Oficina de Planificación Institucional."

6. Audiencia aspectos de mejora en el mecanismo de seguimiento de recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República, Auditoría Externa y Auditoría Interna.(9:30 a 10:15) Invitados: Lic. Isidro Álvarez S., Máster Adriana Rodríguez, Máster Lorena Somarribas

Se toman en consideración los siguientes aspectos:

- 1. La Administración Activa y la Auditoría Interna son los componentes orgánicos del Sistema de Control Interno Institucional. Entre otros tienen el deber de "asegurarse de que los sistemas de control interno sean aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales", por lo que resulta prioritario el aseguramiento de la calidad para la prestación de los servicios.
- 2. Por su condición de Órgano Directivo Superior del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el jerarca en materia de Control Interno es el Consejo Institucional, en ese sentido le corresponde, además de lo señalado anteriormente: "analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización, según lo establece la Ley General de Control Interno.
- 3. Si bien el Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No. 2930, artículo 9, del 12 de agosto de 2015, las "Disposiciones para la atención por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República", en el mismo acuerdo se dejaron constando las siguientes apreciaciones:

Considerando que:

14. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 633, celebrada el 6 de agosto de 2015, recibe al señor Isidro Álvarez, Auditor Interno, quien junto con los integrantes de la Comisión revisan la propuesta "Manual de Procedimientos para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica".

En dicha reunión la Comisión discutió si este debería de ser un manual o un reglamento ya que tiene formato como tal y se llegó al consenso de que se comenzara con un acuerdo del Consejo Institucional, para que con el tiempo se pudiera madurar en un reglamento, y ante la ausencia de algún lineamiento el Consejo Institucional tiene la potestad de tomar un acuerdo que establezca las disposiciones necesarias para atender dichos informes de auditoría. Discutido el tema, aclaradas las dudas y realizadas las observaciones, se dispone elevar al pleno la propuesta en la Sesión del próximo 12 de agosto de 2015.

..." (El resaltado es proveído)

Como bien se aprecia del extracto anterior, previo a la aprobación -en el año 2015- de las disposiciones para atender las recomendaciones de los distintos

órganos fiscalizadores, entiéndase la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y las Auditorías Externas; se valoró iniciar con disposiciones, mismas que con el tiempo pudieran evolucionar al nivel de un reglamento.

4. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó que, con la intensión de fortalecer el sistema de control interno y a la luz de la experiencia generada, es conveniente revisar el contenido de las Disposiciones vigentes, que se constituyen en sí mismas en un acuerdo del Consejo Institucional, y valorar elevar estas al nivel de un reglamento; el cual conforme a la jerarquía de las normas aprobada en la Sesión Ordinaria No. 2678, artículo 9 del 02 de setiembre del 2010, se reviste de mayor rango. Para ello, es conveniente que el Consejo Institucional integre una Comisión Especial con representantes de las partes que intervienen en el proceso de atención de las recomendaciones de los entes de control y fiscalizadores, que se encargue de elaborar la propuesta base del reglamento; con el fin de que una vez recibida, pueda ser sometida al trámite definido por el Reglamento de Normalización Institucional.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Crear una Comisión especial para la elaboración de la propuesta base para el reglamento del seguimiento de las recomendaciones giradas por la Contraloría General de la República, Auditoría Externa y la Auditoría Interna; misma que estará integrada por:
 - i. La MAE. Maritza Agüero González, profesional destacada en el Consejo Institucional, quien coordinará la comisión.
 - *ii.* Una persona representante de la Auditoría Interna, designada por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, auditor interno.
 - iii. Una persona representante de la Rectoría, designada por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector.
 - iv. Una persona representante de la Vicerrectoría de Administración, designada por el Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración.
- b. Indicar a la comisión conformada en el inciso anterior que el producto requerido debe ser entregado como máxime el 30 de abril de 2022, y que podrá asistirse con el apoyo de personal interno y externo de la Institución en los temas que considere necesarios.
- **c.** Asignar a la Comisión Permanente de Planificación y Administración el seguimiento del trabajo desarrollado por esta Comisión Especial.

7. Continuación de análisis: "R-836-2021 Propuesta de Renovación y Reconversión de plazas FEES y FS 2022 (OPI-275-2021)"

El señor Nelson Ortega en seguimiento al tema, informa que no ha ingresado la actualización de la propuesta de plazas 2022, según lo conversado en la reunión No. 938-2021. Reitera su preocupación por los productos de la plaza FSA007 del Departamento Financiero Contable.

La señora Ana Rosa Ruiz realiza presentación sobre las plazas CF 2259, CF 1155 y CF 2236 de la Editorial Tecnológica, en la cual deja constancia de que, con la eliminación de la plaza CF 2044 (S.O. No. 3224, Artículo 17, del 30 de junio de 2021) y la no renovación de la plaza CT0178 de la Dirección de Proyectos en la propuesta de renovación de plazas para el periodo 2022, se terminaría de compensar el efecto en el cambio de fuente de financiamiento del centro funcional "Ventas Editorial Tecnológica" en el cual operan las plazas CF 2259, CF 1155 y CF 2236.

| 2021 | | | |
|---------|--|-------------|---------------------------------|
| Plaza | Descripción | Monto € | |
| | Profesional en Comunicación, en | | |
| CF 2259 | propiedad | 33859699,53 | ABARCA FEDULLO FELIPE |
| CF 1155 | Profesional en Comunicación, temporal | 24225202,72 | RAMIREZ VEGA ALEXA MARIA |
| CF 2236 | Promotor Editorial, temporal | 13056358,33 | GARITA PEREIRA MIGUEL ALEJANDRO |
| | | 71141260,58 | |
| CT0178 | Profesor | 41865039 | Proyectos |
| CF 2044 | Libre por pensión | 37692739,53 | Libre por Pensión |
| | | 79557778,53 | |
| | | 8416517,95 | Saldo a favor |

Indica la señora Ruiz que, se ha contactado con el señor Vicerrector de VIE para que se haga un cambio en la propuesta de renovación de plazas para el periodo 2022, y en lugar de pretender la modificación de la plaza CT0178, se solicite su no renovación, para materializar el escenario expuesto anteriormente, mantener equilibrio en los recursos del FEES y sostener las características actuales de las plazas en mención, en codificación de Cargos Fijos.

El señor Nelson Ortega indica que se queda a la espera del oficio de respuesta por parte del señor Jorge Chaves, para definir lo que sigue.

Se dispone

Enviar oficio al Departamento Financiero Contable con copia a Rectoría, solicitando se informe sobre los productos o resultados obtenidos por el Departamento Financiero Contable con la asignación de la plaza FSA007, e indicar qué efectos tendrá en el funcionamiento de dicho Departamento si la plaza en cuestión fuera asignada a otra dependencia o no se aprobara su renovación para el período 2022.

- 8. Continuación de análisis: "CeTIC-020-2021 Entregable No. 8 y el Entregable No. 9"
 - Marco de gestión y gobernabilidad de tecnologías de información y comunicación (CETIC-021-2021)

El señor Nelson Ortega hace referencia al Entregable No. 8, ya que se debe resolver por el plazo o solicitar una prórroga. Agrega que en razón de que el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3224, Artículo 18, del 30 de junio de 2021 no se cumple, se podría dar por conocido, lo remitido en el oficio R-774-2021; y solicitar a la Administración elabore el plan de implementación de definiendo plazos, responsables y recursos.

El señor Luis Alexander Calvo propone que se solicite a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, que investigue si las otras universidades han aprobado el Marco de Gestión.

Se dispone

- Agendar el tema, como primer punto, la próxima semana.
- Solicitar a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, que investigue si las otras universidades han aprobado el Marco de Gestión
- **9.** Informe Modificación Presupuestaria No. 3 (11:15) Invitados: Luis Paulino Méndez, Rector, Dr. Humberto Villalta, vicerrector de administración, MBA. José Antonio Sánchez, Director de la OPI y MBA. Johnny Masis Siles, coordinador Unidad de Análisis y Presupuesto

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a las personas invitadas.

El señor Johnny Masís justifica a la señora Silvia Watson, quien se encuentra en una reunión den CONARE. Procede Con la presentación.



Se extraen los siguientes elementos de la presentación del Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2021, contenido en el oficio R-903-2021:

- a. Para el tercer trimestre del 2021, se revisaron y aplicaron 532 trámites de solicitudes de modificación, presentando variación de recursos por un monto de ¢4,196,381.86 miles.
- b. La aplicación acumulada de solicitudes de modificación presupuestaria al 30 de setiembre del 2021, se realiza por un monto total de ¢11,157,625.12 miles, que representa un 61.70% del porcentaje permitido por la Norma Técnica 4.3.11, por lo

que se encuentra dentro de los límites establecidos y 15.42% del total de presupuesto.

- c. El origen de los recursos (disminución) se compone de las partidas -en orden de importancia- Servicios, Remuneraciones, Materiales y Suministros, así como Intereses y Comisiones.
- d. Se aplican los recursos (aumento) en las partidas -en orden de importancia-Transferencias Corrientes, Bienes Duraderos, Activos Financieros, Amortización y Transferencias de Capital.
- e. Las modificaciones presupuestarias contenidas en el informe fueron revisadas por la Oficina de Planificación Institucional -según oficio OPI-301-2021- antes de su aplicación en el presupuesto, con el fin de validar su impacto y vinculación con el Plan Anual Operativo; indicándose que, las mismas refuerzan las respectivas metas planteadas en el Plan Anual Operativo 2021, y, en el caso de las modificaciones que si alteraron la planificación, se contó con la respectiva aprobación del Consejo Institucional en la reformulación de la meta correspondiente (meta 3.1.4.3 modificada producto del incremento de los recursos presupuestarios del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, para hacer frente al pago de becas estudiantiles hasta el cierre del periodo 2021, conforme al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3235, artículo 12, del 22 de setiembre de 2021).
- f. La Administración visualiza una serie de retos y riesgos, que es necesario monitorear y gestionar, en las semanas que faltan para culminar el periodo presupuestario 2021, a saber:
 - a. Gestión extendida en compras al mes de diciembre como parte de las estrategias de "ejecución inteligente" para alcanzar mejores niveles de ejecución.
 - Riesgos asociados con el comportamiento mostrado por el tipo de cambio del dólar
 - c. Nivel de ejecución de la Partida de Remuneraciones cuyas estimaciones apuntan a un 98% del total presupuestado.
 - d. Efectos en la ejecución producto del comportamiento de la Tasa básica pasiva.
 - e. El crecimiento acelerado y comportamiento mostrado en las sub partidas asociadas al presupuesto en Becas y Beca-Préstamo.
- f. Vistos los elementos señalados anteriormente, se dictamina recomendar al Pleno del Consejo Institucional que, de por conocido el Informe de Modificación de Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre del periodo 2021, adjunto al oficio R-903-2021.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Dar por conocido el "Informe de Modificación Presupuestaria No. 3-2021", adjunto al oficio R-903-2021.
- b. Solicitar a la Rectoría, gire instrucciones formales a los responsables de cada uno de los programas para que gestionen las acciones que correspondan, en aras de alcanzar los mejores niveles de ejecución posibles, en el marco de lo planificado para el periodo 2022 y los eventuales riesgos que implican tanto la sub como la sobre ejecución de los recursos asignados.

10. Varios

No se presentaron.

Finaliza la reunión al ser las doce horas medio día, con cinco minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez Coordinador

Sra. Cindy Picado Montero Secretaria de Apoyo